

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**Proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS), en Subestación Eléctrica Panguilemo, Ríos de Mérida**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por la señora Carolina Patricia Donoso Donoso, en representación de Ríos Chile Nirivilo SpA (en adelante, el "Titular"), con fecha 31 de marzo de 2026.
2. La Resolución Exenta N° 20260700151, de fecha 8 de abril de 2026, de la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20260710390 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 18 de mayo de 2026.
4. La carta de 12 de junio de 2026, presentada por Carolina Patricia Donoso Donoso, en representación de Ríos Chile Nirivilo SpA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones; en lo dispuesto en el artículo 80 del DFL N°29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.



CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 31 de marzo de 2026, la señora Carolina Patricia Donoso Donoso, en representación de Ríos Chile Nirivilo SpA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS), en Subestación Eléctrica Panguilemo, Ríos de Mérida**".
2. Que, con fecha 8 de abril de 2026, la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20260700151, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 18 de mayo de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 18 de junio de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 12 de junio de 2026, Carolina Patricia Donoso Donoso, en representación de Ríos Chile Nirivilo SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 31 de julio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a la ejecución de un estudio de infiltración para el PAS 138, un estudio de Campos Electromagnéticos y; un análisis de interacción del Proyecto con canal D Lircay Providencia.
6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168776353>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS), en Subestación Eléctrica Panguilemo, Ríos de Mérida**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 31 de julio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS), en Subestación Eléctrica Panguilemo, Ríos de Mérida**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule**

MFA/GLS

Distribución:

Ríos Chile Nirivilo SpA (Titular)

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes)

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS),
en Subestación Eléctrica Panguilemo, Ríos de Mérida

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168776353>